DANE	**Estudios y Documentos Previos** Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO **EDP-{ULTIMOSDIGITOSRADORIGEN}-OP–2026**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 10 *202630036513* Fecha Radicado: 2026-11-10 18:05:17

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el artículo 3 y el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 618 de 2026. La dirección de Recolección y Acopio del DANE, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para atender la necesidad que se describe a continuación: De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta el DANE tiene como objetivos estratégicos, los siguientes: 1. Fortalecer la producción estadística oficial: Mejorar la calidad, oportunidad, cobertura y pertinencia de las operaciones estadísticas oficiales para responder a las necesidades del país. 2. Consolidar el Sistema Estadístico Nacional (SEN): Fortalecer la articulación entre los productores de estadísticas oficiales, promoviendo estándares, interoperabilidad y el aprovechamiento de registros administrativos. 3. Impulsar la transformación digital e innovación: Modernizar los procesos estadísticos mediante tecnologías, analítica de datos, automatización y transformación digital para incrementar la eficiencia institucional. 4. Fortalecer la cultura estadística y el acceso a la información: Promover el uso, apropiación y difusión de la información estadística oficial para apoyar la toma de decisiones públicas, privadas y ciudadanas. 5. Fortalecer la gestión institucional: Consolidar una gestión basada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientada a resultados, con transparencia, eficiencia y mejora continua. 6. Fortalecer el talento humano y la gestión del conocimiento: Desarrollar las capacidades del personal del DANE mediante formación, innovación, bienestar y gestión del conocimiento para asegurar el cumplimiento de la misión institucional. Que el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho de la subdirección para cumplir algunas funciones indispensables para garantizar la producción de información de las principales operaciones estadísticas entre ellas 1. Asesorar al director del Departamento en la formulación de políticas y planes de acción relacionados con la producción de información estadística que deba ser generada por el Departamento. 2. Coordinar, la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. 3. Proponer al director del Departamento, con base en los proyectos preparados por las distintas Direcciones, la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial. 4. Dirigir la producción de información estadística estratégica y el desarrollo de metodologías para su elaboración, velando por la veracidad, imparcialidad y oportunidad de dicha información. 5. Preparar y presentar el Plan Estadístico Nacional, así como los proyectos de normas técnicas relativas al diseño, producción, procesamiento, análisis, uso y divulgación de la información estadística estratégica, elaborados por las distintas Direcciones. 6. Proponer al director del Departamento las políticas y normas relativas a la producción de información geográfica y al diseño y soporte de los mecanismos de consulta, acceso, intercambio, promoción y divulgación de los datos geográficos y espaciales. 7. Asesorar la formulación de políticas orientadas a la utilización de los marcos estadísticos requeridos en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y demás entidades en el país. Por su parte, la Ley 2335 de 2023 "*Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país*" en su artículo 6, establece que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE es la autoridad técnica estadística en Colombia. Además de las funciones y competencias establecidas por la Constitución y la ley, dirige la producción de información estadística, ejerce la regulación en materia estadística y es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: 1. Dirigir, articular y coordinar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección y acopio de la información requerida para las operaciones estadísticas, atendiendo los estándares de calidad y conforme a lo establecido en el modelo del proceso estadístico adoptado por el Departamento. 2. Coordinar la programación de actividades de recolección y acopio de manera articulada con las dependencias intervinientes en el proceso de producción estadística. 3. Realizar la planeación, la ejecución y el seguimiento presupuestal para la recolección y acopio de las operaciones estadísticas. 4. Innovar en materia de sistemas, técnicas y métodos en la fase de recolección y acopio con el propósito de mejorar la calidad del proceso estadístico y sus resultados. 5. Definir, hacer seguimiento y evaluar las metas a incorporar en los instrumentos institucionales de planeación y gestión. 6. Garantizar una adecuada y oportuna gestión de los riesgos de corrupción, de seguridad de la información y de gestión en la fase de recolección y acopio del proceso de producción estadística. 7. Garantizar la elaboración y actualización de los documentos de recolección y acopio.

La DRA también es responsable de la puesta en marcha de los operativos de campo a nivel nacional, garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad y de igual manera contribuye con lo que corresponda en los procesos de selección del equipo técnico. De acuerdo con lo anterior, y a través del proyecto de inversión "Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial Nacional" la Dirección de Recolección y Acopio es responsable de robustecer los servicios de asistencia para el operativo, mejorar la amplitud en la recolección de la información estadística a nivel sectorial y territorial; y fortalecer los documentos técnicos establecidos para el desarrollo de las actividades de la recolección y acopio de información de más de 45 operaciones estadísticas.

Por su parte, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio- DRA del DANE dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo (GIT) Encuestas a Hogares y Micronegocios, que tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.
- Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.
- Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.
- Hacer seguimiento sistemático y periódico a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad

reportar los resultados en las mesas técnicas y demás escenarios de coordinación que se requiera y elaborar los respectivos informes de las operaciones estadísticas de hogares y micronegocios.

En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recuento, sensibilización y transmisión de la información. El recuento se realiza a nivel de manzana, con un promedio por operación estadística de: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 28.846, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 3.653, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT 5.449, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 3.280, Encuesta Cultura Política ECP 1.103, Encuesta Consumo Cultural ECC 541, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares ENTIC 2.068, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 140 y Manzanas priorizadas DIG 105. La sensibilización se realiza a nivel de segmento, con un promedio por operación estadística de: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 22.512, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 3.139, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT 4.315, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 2.452, Encuesta Cultura Política ECP 1.056, Encuesta Consumo Cultural ECC 478, Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT 3.449, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Hogares ENTIC 1.701, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 118, Micronegocios EMICRON 18.630, Pulso Social EPS 20.136.

Los objetivos que se pretenden satisfacer con la suscripción del objeto contractual corresponden a los enmarcados en el modelo del proceso estadístico, el cual comprende ocho fases, entre las que se encuentra la de recolección y acopio, que contempla los subprocesos de preparación, ejecución, cierre y evaluación de la recolección y acopio.

Para el caso específico de esta contratación se busca en el subproceso preparar la recolección de las operaciones estadísticas que obtienen los datos de fuente primaria (directamente del encuestado), desarrollando las actividades de sensibilización a las fuentes, según los diseños planteados.

Por su parte, las direcciones territoriales cumplen con las funciones de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se requiere para el cumplimiento de los fines de la entidad la prestación de servicios con las siguientes características:

Perfil	Sensibilizador Nivel 4
Requisitos mínimos de formación	Título de Bachiller. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No. 1106 del 2025.
Requisitos mínimos de experiencia	No Requerida.
Valor de honorarios	El valor por concepto de honorarios corresponde a $ 2.067.000,00; conforme a la tabla de honorarios de la Resolución No. 1106 de 2025
Número de contratos requeridos	Una (1) persona en la ciudad de San José del Guaviare.

<table>
<tr><td>OBJETO A CONTRACTUAL</td><td colspan="4">MERCADO_2026_OPERATIVO_TRV_BD_TU_OT_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de relacionamiento, comunicación y sensibilización con los grupos de interés y los hogares seleccionados para las operaciones estadísticas asignadas a la sede DANE San José del Guaviare, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos para la Transversalidad, ejecutando las obligaciones contratadas de manera independiente y contribuyendo al cumplimiento de los estándares de cobertura, calidad y oportunidad de la información estadística.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="4">Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</td><td colspan="4">Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el objeto contractual se enmarca en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:</td></tr>
<tr><td>GRUPO</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td></tr>
<tr><td></td><td>F - SERVICIOS</td><td>8000000
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>80110000
Servicios de recursos humanos</td><td>80111500
Desarrollo de recursos humanos</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</td><td colspan="4">El presente proceso de contratación se fundamenta en el análisis de conveniencia y oportunidad establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud de estas disposiciones, se justifica la selección de una (1) persona (s) naturales que cuente (n) con la idoneidad técnica, y capacidad para ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades previstas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td colspan="4">El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, los requisitos de idoneidad para la correcta ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de honorarios No. 1106 del 08 de agosto de 2025, así las cosas, en el entendido que se requiere un (1) Sensibilizador Nivel 4, el valor de la contratación se determina</td></tr>
</table>

así:

Valor total de la contratación	Tres millones setecientos cuarenta y un mil trescientos pesos M/Cte. ($ 3.741.300,00) incluido IVA.
Honorarios mensuales	Dos millones sesenta y siete mil pesos M/Cte. ($2.067.000,00), incluido IVA

Lugar de ejecución	No. Personas	Concepto	Valor individual	Valor total
San José del Guaviare	1	Honorarios	$ 3.100.500,00	$ 3.100.500,00
		Transporte Urbano	$ 413.400,00	$ 413.400,00
		Otros Transportes	$ 227.400,00	$ 227.400,00
		Manutención	$ -	$ -
		Comunicaciones	$ -	$ -
		Otros conceptos	$ -	$ -
		TOTAL	**$ 3.741.300,00**	**$ 3.741.300,00**

FORMA DE PAGO

Para honorarios se pagará así:
Un primer pago proporcional a los días ejecutados desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el último día del primer mes, si a ello hubiere lugar.

Pagos contra productos esperados en el periodo por valor de $2.067.000,00 y un pago final proporcional a los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar.

El pago de honorarios está sujeto al avance y cumplimiento del cronograma de la operación estadística, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para transporte urbano y otros transportes, se pagará previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor de acuerdo con la distribución presupuestal planeada para la operación estadística anexa a este documento.

a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución, de acuerdo con la distribución presupuestal planeada para la operación estadística anexa a este documento.

b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, de acuerdo con la distribución presupuestal planeada para la operación estadística anexa a este documento y previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

	El valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. Nota: Para todos los efectos del presente proceso de contratación, los meses se entenderán como periodos de treinta (30) días calendario. Los pagos estarán sujetos a la presentación del Informe de Actividades y del Certificado de Cumplimiento de la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, junto con la factura (cuando aplique). Estos documentos deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato, así como la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, correspondientes a los ingresos devengados en el porcentaje y plazo establecido en el marco normativo vigente. Adicionalmente, cada pago deberá estar gestionado y aprobado a través de la plataforma transaccional determinada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con sus respectivos soportes documentales. Nota: El aporte a riesgos laborales no aplica para contratos hasta de un mes o menos. Para el ultimo pago deberá anexar paz y salvo que acredite la ausencia de obligaciones pendientes con la entidad. Adicionalmente, todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja), conforme a la programación presupuestal vigente.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista ejecutará el objeto del presente contrato hasta por un (1) mes y quince (15) días , sin exceder el 30 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, estos son: I) La aprobación de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal, III) Inicio de la cobertura del CONTRATISTA en el Sistema General de Riesgos Laborales correspondiente y IV) puesta en ejecución en la plataforma transaccional determinada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José Del Guaviare
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones propias del contrato y de las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, conforme a lo pactado en el contrato y a las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato, sin que ello implique subordinación laboral. 2. Cumplir de manera oportuna e integral con las obligaciones a su cargo en materia de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluido el Sistema General de Riesgos Laborales, en los términos previstos en la normativa vigente, y acreditar su cumplimiento cuando le sea requerido, para lo cual se obliga a entregar constancia del pago de las obligaciones ante el Sistema General de Seguridad Social Integral desde el primer día hasta el último día del plazo de ejecución del contrato, so pena de ser reportado ante las entidades promotoras del Sistema General de Seguridad Social Integral que se encuentra registrado el contratista.

	3. Mantener vigente, cuando a ello haya lugar, las garantías exigidas en el contrato, asumiendo el pago de las primas y demás erogaciones necesarias para su constitución, actualización y suficiencia. 4. Presentar oportunamente los informes, productos y resultados derivados de la ejecución del contrato, con los soportes correspondientes, así como gestionar el trámite de la cuenta de cobro a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA o la plataforma dispuesta para tal fin y realizar el cargue mensual de los documentos de ejecución contractual en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública, de conformidad con los procedimientos internos, plazos establecidos por la Entidad y la normativa vigente. 5. Custodiar, conservar y dar adecuado uso a los bienes, equipos, activos de información y demás elementos que le sean entregados por la Entidad para la ejecución del contrato, respondiendo por su pérdida o uso indebido imputable, y efectuar su devolución al finalizar la ejecución contractual, garantizando su correcto funcionamiento, conforme a los lineamientos establecidos por el DANE-FONDANE. 6. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y adecuado manejo de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla, reproducirla, modificarla o eliminarla sin autorización, y dando cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del DANE-FONDANE. 7. Utilizar exclusivamente los sistemas de información, aplicaciones, software y herramientas tecnológicas autorizadas por la Entidad, aplicando los lineamientos de seguridad tecnológica, control de accesos y uso adecuado de los recursos informáticos. 8. Dar cumplimiento a las políticas institucionales del DANE-FONDANE, a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, a las disposiciones aplicables en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los procedimientos de gestión documental y al uso adecuado del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, en el marco de la ejecución del contrato. 9. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato sobre cualquier hecho, circunstancia o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato o que pueda constituir una irregularidad o acto de corrupción. 10. Cumplir con las obligaciones tributarias que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente. 11. Atender los requerimientos de información, aclaración o soporte que formule la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato y hasta por el término legal posterior a su finalización, cuando a ello haya lugar. 12. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes (ilegales), ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos. 13. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. Así mismo, deberá dar cumplimiento a cabalidad con los lineamientos establecidos por el

	DANE-FONDANE y/o el gobierno nacional. 14. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier conflicto de intereses que se presente durante la ejecución del contrato, de conformidad con las políticas institucionales y lo establecido en la ley. 15. Abstenerse de utilizar los kits de identificación de la entidad para fines distintos a los estrictamente relacionados con la ejecución del contrato. 16. Tener un trato respetuoso con las fuentes, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 17. Dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la esencia y naturaleza del objeto del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apropiar la narrativa de las operaciones estadísticas para brindar información clara y oportuna a los hogares y grupos de interés sobre su desarrollo y objetivos. 2. Verificar que los materiales entregados por el supervisor para el desarrollo del objeto contractual se encuentren completos. 3. Realizar las actividades de relacionamiento y sensibilización a todas las unidades y/o hogares que conforman la muestra asignada por el monitor, de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 4. Identificar y establecer contacto con las autoridades y actores más representativos (departamentales, municipales y locales) relacionados con el contexto de recolección de la operación estadística. 5. Programar de manera autónoma las visitas requeridas para sensibilizar a los miembros del hogar seleccionado, atendiendo su disponibilidad y los estándares de cobertura definidos para la operación. 6. Contrastar en campo la información de los recuentos de las manzanas asignadas y verificar la correcta ubicación y orden de recorrido del recuento inicial, identificando, si es el caso, las edificaciones y/o unidades que no fueron reportadas inicialmente. 7. Reportar la relación de las interacciones con los hogares y/o actores clave, los compromisos adquiridos y las piezas de comunicación entregadas, de acuerdo con la carga de trabajo asignada. 8. Reportar oportunamente al monitor líder las novedades encontradas durante la revisión del recuento. 9. Socializar con los grupos de recolección las estrategias a utilizar para el relacionamiento, sensibilización y comunicación, con el fin de fortalecer el proceso de acercamiento con las fuentes de información. 10. Ejecutar las actividades de recuento y recolección en caso de que la operación estadística lo requiera, realizando las visitas que sean necesarias. 11. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten durante la ejecución de las actividades, con el fin de adoptar las acciones correspondientes. 12. Diligenciar los formatos digitales y/o físicos de acuerdo con las instrucciones impartidas durante el entrenamiento, garantizando su completitud (total de hogares, personas por hogar, nombres de jefes de hogar, números telefónicos y correos electrónicos, entre otros), e incorporar la información adicional que no hubiese sido registrada durante el recuento. 13. Entregar informes finales de visitas y revisitas de las fuentes de información, correspondientes a la muestra asignada, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

	14. Presentar los informes parciales y finales que evidencien el cumplimiento de las actividades y resultados previstos para la ejecución contractual. 15. Participar en reuniones técnicas, reentrenamientos o actualizaciones requeridas para la adecuada ejecución de la operación estadística, con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 16. Realizar las demás actividades complementarias que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y sean necesarias para el cumplimiento de los productos contratados.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Le corresponde al DANE-FONDANE el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido el ítem del valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	El análisis del sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, y tiene como finalidad identificar, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, las condiciones del mercado aplicables al objeto contractual. Tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector se estructura teniendo en cuenta el objeto contractual, las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para su ejecución y la eficiencia en la prestación del servicio. En este contexto, el valor de los honorarios se determina con fundamento en los criterios definidos por la Entidad para la selección objetiva del contratista, atendiendo la complejidad de las actividades, el nivel de formación y experiencia exigidos, el Plan de Acción Institucional, la disponibilidad presupuestal de la dependencia requirente y la Resolución No. 1106 de 2025, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios vigente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En consecuencia, para el presente proceso se requiere el perfil Sensibilizador Nivel 4. Perspectiva legal: Si bien, en el acápite de fundamentos jurídicos que soportan la contratación del presente estudio previo se analizó la procedencia de la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, resulta importante indicar que el contrato a celebrar, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se enmarca en actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad que no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o que requieren conocimientos especializados. En este sentido el objeto del contrato consiste en la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de relacionamiento, comunicación y sensibilización con los grupos de interés y los hogares seleccionados para las operaciones estadísticas asignadas a la sede DANE San José del Guaviare, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos para la Transversalidad, ejecutando las obligaciones contratadas

	de manera independiente y contribuyendo al cumplimiento de los estándares de cobertura, calidad y oportunidad de la información estadística, actividades que son de carácter temporal toda vez que responden a una necesidad puntual de la entidad y no a funciones permanentes de su estructura administrativa. Así mismo se justifica la necesidad de la contratación teniendo en cuenta la insuficiencia de personal, lo cual impide atender la necesidad descrita con los recursos humanos disponibles. Por último, el servicio requerido implica el apoyo operativo del proveedor a contratar, según la naturaleza del objeto contractual y se encuentra directamente relacionado con el cumplimiento de las funciones misionales y estratégicas de la entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus objetivos institucionales. Perspectiva técnica y organizacional Para la ejecución del objeto contractual la entidad requiere el perfil descrito en el acápite denominado Descripción de la necesidad - justificación, el cual se encuentra acorde con las actividades a desarrollar y permite evidenciar la capacidad del contratista para ejecutar las obligaciones pactadas de manera eficiente y conforme a los resultados esperados por la entidad, garantizando así la idoneidad técnica necesaria para el cumplimiento de la ejecución contractual. En consecuencia, la contratación del presente servicio no se encuentra sujeto a requisitos organizacionales particulares, más allá de aquellos inherentes al ejercicio de la actividad correspondiente, en este sentido, la idoneidad del contratista, determinada a través del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo, es validada por el área requirente. Perspectiva comercial, financiera y de riesgos La actividad económica se organiza en distintos sectores, clasificados según sus procesos productivos y características comunes, entre los que se encuentran el sector primario, secundario y terciario. Dentro de ellos, el sector de servicios tiene una participación destacada en la economía, al reunir actividades relacionadas con comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, educación, salud y actividades profesionales, entre otras. En Colombia, los servicios de gestión, profesionales y administrativos son prestados tanto por personas naturales como por personas jurídicas. En ambos casos, la prestación de estos servicios requiere acreditar idoneidad de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas. La oferta disponible puede orientarse a necesidades específicas del mercado o a soluciones más integrales, según la capacidad y organización de cada oferente. Adicionalmente el presente análisis contribuye a la identificación de riesgos asociados al proceso de contratación, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Estatuto general de contratación pública y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad reconoce la importancia de identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento en la ejecución contractual, en consideración a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por tanto la tipificación y gestión de los riesgos identificados se desarrolla en siguiente capitulo y matriz que hace parte integral del presente estudio previo.

<table>
<tr><td>ANÁLISIS DE RIESGO</td><td>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El CONTRATISTA deberá constituir a favor del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE/ Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE la Garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a las garantías contractuales.

La Garantía de cumplimiento deberá incluir los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje</th><th>Sobre el valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Diez por ciento (10%)</td><td>Valor total del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Cien por ciento (100%)</td><td>Valor del pago anticipado</td><td>Igual al plazo de ejecución y 4 meses más</td></tr>
</table>
Parágrafo Primero. La constitución de la Garantía Única no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales y contractuales que le son inherentes respecto del riesgo asegurado.
Parágrafo Segundo. Cuando se modifique el plazo o el valor del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir los certificados de modificación correspondientes de la Garantía Única. La negativa del CONTRATISTA a constituir o modificar la garantía en los términos requeridos dará lugar a la imposición de las medidas y sanciones contractuales a que haya lugar.
Parágrafo Tercero. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor asegurado de la Garantía Única cuando esta haya sido hecha efectiva por la Entidad como consecuencia de la ocurrencia de un siniestro, o cuando se disminuya o agote su valor por la aplicación de multas, cláusula penal pecuniaria u otras medidas contractuales o legales.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien designe el ordenador del gasto, quien ejercerá las funciones de vigilancia y control conforme a lo establecido en la normativa vigente y en las disposiciones internas del DANE-FONDANE.

El ejercicio de la supervisión contractual deberá tener en cuenta el marco normativo, técnico e institucional aplicable, dando cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del DANE-FONDANE, a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, al Estatuto General de Contratación Pública, al Estatuto Anticorrupción, a los principios de la función administrativa y a las circulares y directrices que expida la Entidad. Así mismo, deberá observar las normatividad y procedimientos aplicables al objeto contractual, los procedimientos y formatos validados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, y garantizar el adecuado manejo del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td>PROYECTO</td><td>OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>BPIN</td><td>202300000000097</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Rubro	Descripción	Valor
C-0401-1003-35-20104D-0401107-02-10	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	$ 3.741.300,00

Aprobado por:

JOSE DAVID PANQUEVA CELY
DIRECTOR TECNICO

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Matriz de Riesgos

Código - GCO- Externo-003

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la normativa de la contratación directa.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	**DANE**	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias y colaboradores que proyectan los estudios previos, aclarando los requisitos, normativa y la aplicabilidad en los procesos de contratación directa.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Mediante la aprobación antes de la publicación de los procesos, cuando el estudio previo ya se ha revisado y ajustado.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que en el mercado no exista suficiente oferta de personas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	**DANE**	Revisión y ajuste de los perfiles de manera que se contemple un rango más amplio de idoneidad y experiencia y que permita satisfacer la necesidad de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes	Mediante la revisión y aprobación de los estudios previos, perfiles requeridos y verificación de idoneidad del aspirante a contratación.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que la persona seleccionada no firme el contrato y/o que no constituya y presente las garantías que amparan el cumplimiento.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad contractual y afectación en el cumplimiento de los objetivos debido al no inicio de la ejecución del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Descartar el proceso inmediatamente y agilizar el inicio de un nuevo tramite de contratación.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones	Por medio de la verificación del inicio del nuevo tramite de contratación hasta el perfeccionamiento del contrato.	Cada vez que se firma un contrato.
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Posibilidad de fallas en la disponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista, GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones	Con la revisión del funcionamiento del SECOP.	Cada vez que tenga que publicar actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, productos y/o de la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	**CONTRATISTA**	Revisión de los informes de actividades y cumplimiento, de las obligaciones pactadas en el contrato y de las evidencias de ejecución.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades y aprobación del informe de actividades y cumplimiento	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que existan demoras por parte de la entidad en la aprobación de informes, recibo de bienes y servicios que entregó o prestó el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante, que dependen de los productos y/o servicios del contratista y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	**DANE**	Revisión y aprobación oportuna de la documentación, productos y/o servicios e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades. Comités de seguimiento y supervisión, para la revisión de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	General	Externo	Contratación	Financiero	Posibilidad de que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	**DANE**	Programación del PAC de acuerdo con el valor total del contrato y/o valor de sus adiciones, forma de pago y registro presupuestal.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes y GIT Presupuesto y GIT Administrativo en Direcciones	Verificación de la programación del PAC realizada por las áreas.	Anual o mensualmente de acuerdo con los lineamientos del GIT Área Financiera
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes y el equilibrio económico del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación inmediata de las disposiciones legales a los procesos de contracción que aplique y/o ajuste de los lineamientos, procesos o procedimientos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se pierda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Extracción, uso, modificación o eliminación no autorizada de la información.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato y Contratista	Revisión periódica de aplicación de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el cumplimiento de políticas y procedimientos de seguridad de la información.	Permanente

Lugar de ejecución	No. Personas	Concepto	Valor individual	Valor total	Plazo	Primer pago hasta por	Segundo pago hasta por
San José del Guaviare	1	Honorarios	$ 3.100.500,00	$ 3.100.500,00	1 mes y quince días	$ 2.067.000,00	$ 1.033.500,00
		Transporte Urbano	$ 413.400,00	$ 413.400,00		$ 275.600,00	$ 137.800,00
		Otros Transportes	$ 227.400,00	$ 227.400,00		$ 151.600,00	$ 75.800,00
		Manutención	$ -	$ -		$ -	$ -
		Comunicaciones	$ -	$ -		$ -	$ -
		Otros conceptos	$ -	$ -		$ -	$ -
		TOTAL	**$ 3.741.300,00**	**$ 3.741.300,00**		**$ 2.494.200,00**	**$ 1.247.100,00**

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de c responsab
80111500	MERCADO_2026_OPERATIVO_TRV_BD_TU_OT_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de relacionamiento, comunicación y sensibilización con los grupos de interés y los hogares seleccionados para las operaciones estadísticas asignadas a la sede DANE San José del Guaviare, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos para la Transversalidad, ejecutando las obligaciones contratadas de manera independiente y contribuyendo al cumplimiento de los estándares de cobertura, calidad y oportunidad de la información estadística.	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	4.988.400 COP	4.988.400 COP	No	NA	-	Meta - Villavicencio		Dirección Sur Orien 6632566 rbuenot@

Exportar excel | Export Excel(CSV)

DANE	**Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**	**Código:** GCO-050-PDT-001-f-011 **Versión:** 3

De acuerdo con el perfil y las actividades descritas en los Estudios y Documentos Previos - EDP 6513 de 2026 del DANE , y en virtud de la delegación de funciones vigente, el/la Director/a Territorial (E) Sur Oriente certifica que:

No hay suficiente personal de planta para atender la actividad que se requiere contratar.	
No existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar, de acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales del DANE.	X

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, y demás normas concordantes.

RONALD BUENO TRUJILLO Firmado digitalmente por RONALD BUENO TRUJILLO	**Nombre**	RONALD BUENO TRUJILLO	**Fecha de emisión**
Firma	**Cargo**	Director/a Territorial (E) Sur Oriente	**11/11/2026**

DANE	**Certificación del cumplimiento de idoneidad y experiencia para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**	**Código:** GCO-050-PDT-001-f-012 **Versión:** 3

1. Verificación de idoneidad y experiencia

Estudios y Documentos Previos - EDP	6513	**de**	2026	**del**	DANE

PERFIL: Título de Bachiller.
Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No. 1106 del 2025.

Nombre del aspirante a contratar	JOLVI ZOLANYI DUQUE ANGARITA	**Tipo de documento de identificación**	Cédula de Ciudadanía	**Número**	1122237452

Formación académica

	Tipo de formación		**Título acreditado**	**Fecha de acreditación o grado**	**¿Está dentro del área o núcleo básico del conocimiento definido?**
1	TP - Título profesional				
2	DOC - Título de doctorado o posdoctorado				
3	MA - Título de maestría				
4	ES - Título de especialización				
5	TFT - Título de formación tecnológica				
6	TFTP - Título en formación técnica profesional				
7	SES - Semestres de pregrado universitario cursados y aprobados				
8	TEU - Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario				
9	TETP - Terminación y aprobación de educación técnica profesional				
10	TETT - Terminación y aprobación de educación tecnológica				
11	TB - Título de bachiller	X	BACHILLER AGROPECUARIO	6/12/2007	SÍ
12	Otro				

Número de tarjeta, matrícula o registro profesional (si aplica)		Fecha de expedición	

Experiencia

#	**Empresa / Entidad**	**Objeto / Funciones relacionadas**	**Tipo de experiencia**	**¿Es experiencia relacionada?**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**	**Duración (meses)**
1							0,0
2							0,0
3							0,0
4							0,0
5							
6							
7							
8							
9							
						Total (meses)	**0,0**

Consideraciones para el diligenciamiento de la experiencia:
- Relacione la experiencia que acredite el cumplimiento del perfil definido en el EDP.
- La experiencia debe contar con las certificaciones o evidencias correspondientes, las cuales se deben proporcionar junto con los soportes de la hoja de vida.
- Ingrese las fechas excluyendo traslapos: tenga en cuenta que no se deben sumar experiencias ejecutadas de manera simultánea para efectos de su contabilización.
- En el caso que los documentos que acreditan estudios o experiencia sean de origen extranjero, se debe seguir lo indicado en la *Guía para la Contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de Personas Naturales Extranjeras* .

Equivalencia (si aplica)

	Total experiencia incluida equivalencia (meses)	

Observaciones

Verificación y aprobación de la hoja de vida en el SIGEP

Se valida que: la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica y experiencia, relacionados anteriormente, fueron debidamente verificados y cumplen con los requisitos y la normativa vigente para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales definidos en el estudio previo.

Nombre completo del usuario que verificó y aprobó la hoja de vida en el SIGEP:	YANETH ANGELICA PORRAS DONOSO

2. Certificación del cumplimiento de idoneidad y experiencia

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)"* , y en el Manual Contratación DANE-FONDANE, se verificó la hoja de vida de:

JOLVI ZOLANYI DUQUE ANGARITA , con número de identificación 1.122.237.452 , evidenciando que acredita la idoneidad y experiencia requeridas en el EDP enunciado para la ejecución del contrato con objeto:

MERCADO_2026_OPERATIVO_TRV_BD_TU_OT_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de relacionamiento, comunicación y sensibilización con los grupos de interés y los hogares seleccionados para las operaciones estadísticas asignadas a la sede DANE San José del Guaviare, de conformidad con los lineamientos metodológicos definidos para la Transversalidad, ejecutando las obligaciones contratadas de manera independiente y contribuyendo al cumplimiento de los estándares de cobertura, calidad y oportunidad de la información estadística.

y las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con los soportes allegados.

RONALD BUENO TRUJILLO Firmado digitalmente por RONALD BUENO TRUJILLO	**Nombre**	RONALD BUENO TRUJILLO	**Fecha de emisión**
Firma	**Cargo**	**Director Territorial Sur Oriente**	**11/11/2026**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHesalazar EDGAR RAMIRO SALAZAR ORTEGA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00G DANE REGIONAL VILLAVICENCIO

Fecha y Hora Sistema: 11/11/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	37826	**Fecha Registro:**	2026-11-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00G DANE REGIONAL VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.741.300,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.741.300,00	**Saldo x Comprometer:**	3.741.300,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38226	**Fecha Registro:**	2026-11-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
04-01-01-00G DANE VILLAVICENCIO GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.741.300,00	0,00	3.741.300,00	3.741.300,00	0,00

Objeto:	10371102026 MERCADO_2026_OPERATIVO_TRV_BD_TU_OT_TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de relacionamiento, comunicación y sensibilización con los grupos de interés y los hogaresseleccionados

NELLY BONILLA CALDERON Firmado digitalmente por NELLY BONILLA CALDERON

Firma Responsable